

Proyecto:

**71-1Z.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN TLAXCALA**

Indicador:

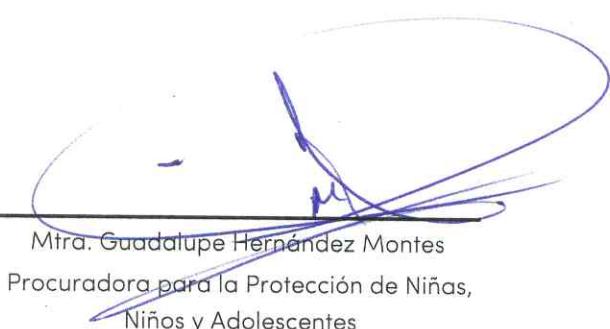
06A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la patria potestad tutela, guarda y cuidado de NNA para la protección y restitución de sus derechos vulnerados como mecanismo alternativo de solución (mujeres).

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a mujeres a través de la Procuraduría para la protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2025



Mtra. Guadalupe Hernández Montes
Procuradora para la Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes

Diciembre-2025



DIF
ESTATAL TLAXCALA

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A MUJERES A TRAVES DE LA PPNNA DICIEMBRE 2025

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoria	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra instancia.	Tipo de instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	materia familiar	custodia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	04/12/2025	Articulo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Articulo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	dependencia o entidad municipal	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
2	JURIDICO	PENSIÓN ALIMENTICIA	ASESORÍA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	25/11/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	DEFENSORÍA PÚBLICA	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
3	Tramitar Pensión Alimenticia	Usuaría solicita requisitos para Tramitar Pensión Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF	09/12/2025	Art. 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Se inicien las Diligencias de Alimentos Provisionales.	SI	Se inicien las Diligencias de Alimentos Provisionales.	Se canalizó a la Usuaría a Defensoría Pública.
4	JURIDICA	VIOLENCIA FAMILIAR	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	24/11/2025	ARTICULO 1101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente	Se representa a 1 NNA
5	JURIDICA	CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	24/11/2025	ARTICULO 243 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente	Se representa a 2 NNA
6	JURIDICA	CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	24/11/2025	ARTICULO 243 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente	Se representa a 2 NNA

7	JURIDICA	VIOLENCIA FAMILIAR	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	26/11/2025	ARTICULO 1101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente	Se representa a 1 NNA
8	JURIDICA	VIOLENCIA FAMILIAR	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	05/12/2025	ARTICULO 1101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente	Se representa a 1 NNA
9	JURIDICA	ALIMENTOS	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	10/12/2025	ARTICULO 1446 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente
10	JURIDICA	CUSTODIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	10/12/2025	ARTICULO 1446 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente
11	JURIDICA	PENSION ALIMENTICIA	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	26/11/2025	ARTICULO 157 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Denuncia se iniciara ante el Juez competente, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASISTENCIA JURIDICO SOCIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente
12	JURIDICA	DIVORCIO	Asesoria Juridica	SEDIF TLAXCALA	01/12/2025	ARTICULO 106 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASISTENCIA JURIDICO SOCIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente
13	JURIDICA	VIOLENCIA FAMILIAR	Asesoria Juridica	SEDIF TLAXCALA	25/11/2025	ARTICULO 106 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez.	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASISTENCIA JURIDICO SOCIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente

14	Pensión Alimenticia	Usuaria refiere que el progenitor de su hijo, no da alimentos y que ya tiene un expediente activo en Juzgado Familiar así mismo se le ha fijado un porcentaje el cual no ha depositado en favor de su menor hijo, por lo que se le brinda la atención y se le informa que realice la denuncia correspondiente de Incumplimiento de la Obligación Alimentaria	Asesoria Jurídica	SEDIF	02/12/2025	Art. 272 Bis, del Código Civil del Estado de Tlaxcala y artículo 1446 del Código de Procedimientos Civiles del estado	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	Si	Defensoría Pública	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente
15	Otros Tramites	usuaria refiere que su hija tiene una discapacidad intelectual y que ha tenido una experiencia de indole sexual por lo cual le preocupa su estado de salud, se canaliza usuaria al area de discapacidad.	Asesoria Jurídica	SEDIF	02/12/2025	Art. 272 Bis, del Código Civil del Estado de Tlaxcala y artículo 1446 del Código de Procedimientos Civiles del estado	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuario a Defensoría Pública	Si	Defensoría Pública	Presentar los Documentos necesarios en la iniciar el proceso correspondiente
16	JURIDICO	OTROS TRAMITES	ASESORÍA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	25/11/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	Si	DEFENSORIA PÚBLICA	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
17	JURIDICO	OTROS TRAMITES	ASESORÍA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	03/12/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	Si	DEFENSORIA PÚBLICA	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
18	JURIDICO	OTROS TRAMITES	ASESORÍA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	03/12/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	Si	DEFENSORIA PÚBLICA	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
19	JURIDICO	OTROS TRAMITES	ASESORÍA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	03/12/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	Si	DEFENSORIA PÚBLICA	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
20	JURIDICO	OTROS TRAMITES	ASESORÍA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	05/12/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	Si	DEFENSORIA PÚBLICA	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
21	JURIDICO	OTROS TRAMITES	ASESORÍA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	11/12/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 147 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 18, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	Si	DEFENSORIA PÚBLICA	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
22	Jurídico	Pension Alimenticia	Asesoria Jurídica	SEDIF Tlaxcala	02/12/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	Si	Defensoria Publica y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
23	Jurídico	Pension Alimenticia	Asesoria Jurídica	SEDIF Tlaxcala	05/12/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	Si	Defensoria Publica y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la Fiscalía, para iniciar el proceso correspondiente

24	Jurídico	Guarda y Custodia	Asesoria Jurídica	SEDIF Tlaxcala	10/12/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
25	Jurídico	Pension Alimenticia	Asesoria Jurídica	SEDIF Tlaxcala	12/12/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
26	Jurídico	Guarda y Custodia	Asesoria Jurídica	SEDIF Tlaxcala	15/12/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
27	Jurídico	Pension Alimenticia	Asesoria Jurídica	SEDIF Tlaxcala	16/12/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
28	Jurídico	Pension Alimenticia	Asesoria Jurídica	SEDIF Tlaxcala	28/11/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
29	Jurídico	Pension Alimenticia	Asesoria Jurídica	SEDIF Tlaxcala	02/12/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
30	Jurídico	VIOLENCIA FAMILIAR	Asesoria Jurídica	SEDIF Tlaxcala	10/12/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente.	SI	Defensoria Pública y Asistencia Jurídico Social.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente

Yo.Bo.
Mtra. Guadalupe Hernández Montes
 Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes